


2.7 - OBRAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00															
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	0.00	-	-	-	-	-															
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	-	-	-	-	-	-															
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	-	-	-	-	-	-															
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-	-	-	-	-															
2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA	-	-	-	-	-	-															
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-	-	-															
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-	-	-	-	-	-															
2.9 - GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-															
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-	-	-	-	-	-															
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	-	-	-	-	-	-															
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-	-															
4 - APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-															
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-															
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-															
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-	-	-	-	-	-															
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	-	-	-	-	-	-															
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-															
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	-	-	-	-	-	-															
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS	-	-	-	-	-	-															
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	-	-	-	-	-	-															
Total general	3,321,764,347.00	3,329,751,347.00	22,184,006.73	138,131,989.20	82,492,163.10	336,844,760.26	188,207,386.54	158,080,824.04	180,188,385.05	146,160,716.75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,252,290,231.67


 PREPARADO POR:
 WENDY CLARIBEL JIMENEZ
 AUX. ADMINISTRATIVA


 REVISADO POR:
 DABELVA PEREZ RODRIGUEZ
 ENC. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA




 APROBADO POR:
 CECILIA EUGENIA PEREZ TIO
 DIRECTORA FINANCIERA



Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.